

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 63
SERIE 2011-2012-70**

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2012

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A PINTAR LÍNEA AMARILLA EN EL ENCINTADO DEL LADO LATERAL DE LA RESIDENCIA #29, BLOQUE 103, CALLE 102, 3RA. SECCIÓN DE LA URB. VILLA CAROLINA.

POR CUANTO: La Sra. Luz P. Gómez Díaz residente en la Calle 104, esquina calle 102, 3ra. Extensión de la Urb. Villa Carolina solicitó se le pinte el encintado de amarillo frente a la entrada recién construida, en el lado lateral de la residencia en la calle 102. La razón para que la señora Gómez Díaz solicite la aprobación de esta ordenanza es debido a que hay varios vecinos que estacionan sus vehículos entorpeciendo la entrada del estacionamiento de la marquesina de la segunda planta.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud.

POR CUANTO: El Código de Ordenanzas con Sanciones Penales, establece la necesidad de que obtenga un autorización del municipio.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar línea amarilla en el encintado del lado lateral de la residencia #29, bloque 103, calle 102, 3ra. sección de la Urb. Villa Carolina.

Sección 2da. Pintar el encintado desde la entrada, 5 pies a la derecha y 5 pies a la izquierda y un letrero de no estacione con el número de la ordenanza y la multa correspondiente.

Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Comisionado de la Policía Municipal y a la Sra. Luz P. Gómez Díaz.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE MAYO DE 2012.

**REINALDO L CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**SANDRA RODRÍGUEZ FEBRES
SECRETARIA INTERINA**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
____ DE 2012.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**